

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53097/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución de la Sra. Decana de la Facultad de Psicología por EXP-UNC: 39174/2012 y la RHCS N° 289/12; teniendo en cuenta lo establecido por el art. 3° de la Ord. HCS 8/86 T.O RR N° 433/09 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Psicología por EXP-UNC: 39174/2012 y, en consecuencia, suspender el llamado a concurso para cubrir uno de los dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez de la citada Facultad aprobados por RHCS 289/2012 mientras la Lic. Claudia Torcomián permanezca en sus funciones de Decana de la Facultad, atento que es aspirante a uno de dichos cargos, teniendo en cuenta lo establecido por el art. 3° de la Ord. HCS 8/86, T.O. aprobado por RR N° 433/09.

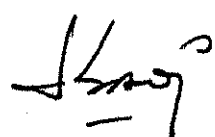
ARTÍCULO 2 .- Asimismo, dar continuidad al trámite de llamado a concurso del restante cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la citada Cátedra aprobado por RHCS N° 289/2012.

ARTÍCULO 3 .- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 901

ES COPIA FIEL
PATRICIA DEL VALLE CARRANZA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO U.N.C.

